

SNCC.F.033



Ayuntamiento Municipal de Montecristi

OFERTA ECONÓMICA

No. EXPEDIENTE

AMMC-MAE-PEUR-2025-0001

16 de enero de 2024

Página 1 de 1

NOMBRE DEL OFERENTE: MECO DOMINICANA ROGER S.R.L.

Item No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final
1	CAMION COMPACTADOR ROGER R11 DE 11 YARDAS CUBICAS AÑO 2025 CHASIS Mitsubishi fuso.	YARDAS CUBICAS	1	RDS 6,300,000.00	RDS 1,134,000.00	RDS7,434,000.00
2	CAMION MULTIFUNCIONAL EN CHASIS MITSUBISHI FUSO	YARDAS CUBICAS	1	RDS 6,300,000.00	RDS 1,134,000.00	RDS 7,434,000.00
	VALOR TOTAL					RDS14,868,000.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$ 14,868,000.00						
Valor total de la oferta en letras: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS DOMINICANOS CON CEROS CENTAVOS (00/100)						

ADA MARIEL ABREU RODRIGUEZ en calidad de GERENTE COMERCIAL debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de MECO DOMINICANA ROGER S.R.L

Firma



ORIGINAL

¹ Si aplica.

² Si aplica.

NR.02.2011

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino





La Monumental de Seguros

POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES
Aseguramos tu futuro hoy **CONDICIONES PARTICULARES**

POLIZA NO.: FICO-13134
RAMO: FIANZAS COMERCIALES
MONEDA: RD\$ PESOS DOMINICANOS

MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: MECO ROGER DOMINICANA SRL (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 16/01/2025 a la compañía **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADOR), una fianza por una suma de **148,680.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100)**

PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR DE BASURA Y UN CAMION HOOKLIFT, REF. AMMC-MAE-PEUR-2025-0001

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI (EN LO ADELANTE EL BENEFICIARIO)

Y tiene como fecha de vigencia desde el **16/01/2025 al 16/07/2025**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL AFIANZADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la Ley.

A.-) Se hace constar que: Cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta Fianza cesará en su validez y no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma en todo y cualquier caso de Fuerza Mayor, de acuerdo a la Ley Dominicana que evite o implida a **MECO ROGER DOMINICANA SRL** el cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por este y garantizadas por la presente fianza.

5.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes

7.- POR CUANTO: La Ley No. 146-02 de Seguros Privados de la República Dominicana vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a la presentación de fianzas en favor del Estado, en todo el territorio nacional.

8.- POR CUANTO: **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por **148,680.00** exigida a los señores **MECO ROGER DOMINICANA SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, **LA MONUMENTAL DE SEGUROS, S. A.** firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 16 días de enero de 2025.



ORIGINAL